

¿UN ERROR HISTÓRICO DE MONTA EN EL TEXTO LATINO DE LA «VIDA COETÁNEA» DEL BEATO RAMÓN LLULL?

El texto latino —que es el básico— de la “Vida coetánea” del Beato Ramón Llull refiere un viaje del mismo a la curia romana, cuya finalidad¹ frustróse por razón del fallecimiento del Papa, ocurrido poco antes de su llegada a Roma.² “*Post hoc* —escribe el autor anónimo— *ivit Raymundus ad curiam Romanam, causa impetrandi, si posset, a domino Papa et cardinalibus huiusmodi monasteria pro diversis linguis discendis per mundum institui. Sed cum ipse ad curiam pervenisset, invenit Papam tunc recenter mortuum, dominum scilicet Honorium papam*”.³

De tenerse que mantener la palabra “Honorium”, se trataría, ciertamente, del Papa Honorio IV, cuyo pontificado comenzó en 1285, y finió, por razón de su óbito, en 1287.⁴ El biógrafo coetáneo de ningún modo hubiera podido referirse a Honorio III, porque éste rigió la Iglesia durante los años 1216-1227,⁵ cuando los Llull ni siquiera habían llegado a Mallorca, cuya conquista, por el rey don Jaime, acació en 1229.⁶

Pero el eruditísimo cisterciense P. R. Pasqual opina que el autor de la latina “Vida coetánea” padeció un error al escribir el nombre de Honorio por el de Martín. Creyó, en efecto, el autor de las “Vindiciae

1. “causa impetrandi, si posset... huiusmodi monasteria pro diversis linguis addiscendis” (*Vista beati Raymundi Lulli*, ed. B. A. C., RAMÓN LLULL, *Obras literarias*, Madrid, 1948, n. 18, pág. 54).

2. “recenter mortuum” (*Ibidem*).

3. *Ibidem*.

4. R. GARCÍA VILLOSLADA, S. J., *Historia de la Iglesia Católica, II, Edad Media*, Madrid, 1958, 649.

5. *Id.*, *Ibidem*, 593.

6. FERRAN SOLDEVILA, *Vida de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 1958, 117 ss.

lullianae” que el Papa que acababa de morir, cuando el Bto. Llull llegó a la ciudad eterna, no era Honorio IV, sino Martín IV, cuyo pontificado encuadróse entre los años 1281-1285.⁷ Éste, efectivamente, fue el inmediato antecesor de aquél. Por razón de lo cual, el error, en otras circunstancias distintas de las realmente históricas, podría explicarse sin graves apuros.

“*El ejemplar lemosín* —escribe el P. Pasqual— *del anónimo coetáneo no explica quién era el Papa que halló Raymundo muerto poco antes, pero el latín mezcla, según acostumbra, su comentario, y dice que era Honorio IV, quien murió a 3 de abril de 1287, y en esto va muy equivocado, pues si tal fuera, no habría lugar para hacer Raymundo tantas cosas como él refiere, y constarán de lo que diremos, desde 1287 hasta 1292, en que desde Túnez pasó a Nápoles, y lo convence la certeza de que el Capítulo general de Predicadores, celebrado en Bolonia, que menciona Raymundo en el lugar citado, se tuvo este año de 1285.*

*Por tanto el Papa que halló Raymundo poco antes muerto, era Martino IV, y lo convence también lo que el sucesor suyo, Honorio IV, hizo por Raymundo y éste refiere alusivo a él mismo.”*⁸

No queda constancia alguna documental de una visita del Bto. Ramón Llull a la corte papal, antes del 3 de abril de 1287, en que ocurrió la muerte de Honorio IV, cuyo pontificado duró exactamente, dos años y un día.⁹ Nada expresa el biógrafo coetáneo respecto de una estancia del Bto. Llull en Roma, anterior a aquella fecha; y nada consignó el mismo Maestro mallorquín en ninguna de sus obras.¹⁰

7. GARCÍA VILLOSLADA, ob. cit., 645 ss.

8. *Vida del Beato Raymundo Lulio*, I, Palma, 1890, 347.

9. GARCÍA VILLOSLADA, ob. cit., 649.

10. Ni en *Arbre de Sciència* p. e. —obra compuesta entre el 29 de septiembre de 1295 y el 1 de abril de 1296—, donde se refiere a la “*Petició que al senyor papa e al seu collegi ha presentada*” (*Del arbre questionat, De les questions de infidelitat*, q. 573, ed. Obres de Ramon Lull, XIII, Mallorca, 1926, 138-138). Ni en el *Art de fer e sobre questions*, donde escribe que “*La responsió d'aquesta questió està en la petició que la havem donada al senyor papa Celestí, qui fo, e al senyor papa Bonifaci, que ara es*” (Codex Monacensis hisp. 54, fol. 149, v.). Ni en la *Petitio*, elevada al Papa Celestino V, cuyo explicit reza así: “*Data est haec petitio in Civitate Neapolitana sancto Patri Coelestino Quinto et honoratis Dominis Cardinalibus Anno MCCXCIV*” (Edic. Salzinger, II Moguntiae, 1722, 51, col. 2.^a). Ni en el *Liber Apostrophe sive de Articulis Fidei sacrosanctae et salutiferae Legis christianae*, donde consta la fecha de su composición: “*Factus est iste tractatus Romae, anno Domini MCCIVC, et completus ibidem in vigilia Beati Ioannis Baptistae Praecursoris Domini Iesu Christi...*” Ed. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, pág. 57, col. 2.^a).

Esto no obstante, el príncipe del lulismo científico no sólo afirma que Ramón Llull visitó la Curia Romana, durante el pontificado de Honorio IV,¹¹ sino que sostiene que estuvo en Roma el segundo año del gobierno del Papa Nicolás III (1277-1280).¹²

La tesis del P. Pasqual acerca de qué Papa era el que acababa de morir, cuando el Bto. Llull fue a Roma, para los fines que se expresan en la "Vida coetánea" fue aceptada por el Dr. Sureda Blanes¹³ y, últimamente, ha sido admitida por el P. Abraham Soria, O. F. M.¹⁴ Mientras que Mn. Salvador Galmés envuelve su opinión —su postura no pasa de tal— en un velo de inseguridad, expresada en estos términos: "*Ens sembla, però, que de Bolonya anà directament a Roma i que hi tangué vistes amb el papa Honori IV, insistint en la seva dèria d'aquestes fundacions* (de los colegios de lenguas orientales), *a favor de les quals se mostraria propici el Pare sant...*"¹⁵

El primero que sostuvo el mantenimiento de relaciones personales entre el Papa Honorio IV y el Bto. Llull —no queda rastro, que sepamos, de historiador anterior al mismo— fue, al parecer, el P. Pasqual; y en él se inspiraron el Dr. Sureda Blanes, Mn. Salvador Galmés y el P. Soria, O. F. M.¹⁶ Ninguno de ellos añade razón alguna nueva, ni aduce documento alguno en el que pueda basarse la certeza o la sólida probabilidad de un viaje del Bto Llull a la Corte Papal, durante el Pontificado del referido Honorio IV.

Ni en el *Desconhort*, donde declara: "...*V vets a la cort ab mies messions / n'ay estat, e encara a los preïcadors / a III capítols generals, e a los Menós / altres tres generals capítols...*" (XIV, ed. Obres de Ramon Lull, XIX, Mallorca, 1936, 226). Ni en ninguna otra.

11. *Ob. cit.*, 347.

12. *Ibidem*, 263.

13. *El Beato Ramón Lull*, Madrid, 1934, 216-217, 237-238.

14. RAIMUNDI LULLI, *Opera latina, Liber de praedicatione, Introductio generalis*, Palmae Maioricarum, 1961, 9.

15. *Dinamisme de Ramon Lull*, Mallorca, 1935, 26-27.

También, el P. E. Longpré, O. F. M. creyó en la prioridad del texto catalán. "Plusieur écrivains —escribe—, J. Rubió, Custurer, croient que le texte latin représente le document primitif; d'autres, au contraire, parmi lesquels le P. Ant. Pasqual, O. C., dans son monumental ouvrage, *Vindiciae Lullianae*, 4 vol. Avignon, 1778, t. p. 4, le considèrent comme une version de l'original catalan. Ce dernie sentiment nous paraît plus vraisemblable" (Dictionnaire de Théologie Catholique, Fasc. LXXIV, Paris, 1926, 1073).

16. El P. Batllori, en su escrito "*Ramón Llull, en su mundo*", acepta la relación del texto latino de la biografía coetánea. "*Llega a Roma, escribe, poco después de haber fallecido el Papa Honorio IV* (3 abril 1287..." (*Introducción a Ramón Llull*, Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid, 1960, 17).

a) Ante todo, debo referirme a lo que, a este propósito, escribe el P. Pasqual sobre la *Vida coetánea*: “El ejemplar lemosín del anónimo coetáneo no explica quién era el Papa que halló Raymundo muerto poco antes, pero el latín mezcla, según acostumbra, su comentario y dice que era Honorio IV, quien murió a 3 de abril de 1287”.¹⁷ Con lo que quiere dar a entender que el texto más autorizado de la biografía anónima del Bto. Llull, es el catalán y no el latino, porque “mezcla su comentario”.

A la verdad, la *Vida coetánea* no pertenece a Ramón Llull. No es uno de sus numerosos escritos. Tampoco la dictó palabra por palabra. Sino que es fruto de la narración que de su vida hiciera a los cartujos de Vauvert, amigos suyos, a cuya biblioteca, en 1298, regaló tres códices que contenían la traducción latina del *Libre de Contemplació en Deu*.¹⁸

La mayor parte de sus afirmaciones hallan cabal confirmación en las más críticas investigaciones históricas de nuestros días. No contradicen, en manera alguna, a los datos geográficos y cronológicos que el mismo Bto. Llull ofrece al final de sus obras, a partir del año 1294, con los que se refiere al lugar y a la fecha en que presentó al Papa Celestino su *Petitio*, que sigue al texto del *Liber de quinque sapientibus*.¹⁹

Por otra parte, es de singular importancia, para la valoración histórica del texto latino de la *Vida coetánea*, el hecho de que la biografía sea incompleta. No narra ningún suceso posterior al propósito concebido por el *Procurador de los infieles*²⁰ de acudir a Viena, a raíz de la convocación, por el Papa Clemente V, de un concilio ecuménico, que tenía que celebrarse en aquella urbe francesa.²⁰

Es evidente que la *Vida coetánea*, en su texto latino, no pudo ser escrita sino después del 4 de abril de 1310, en que, en virtud de Bula papal, se señalaba el 10 de octubre de 1311, para la apertura del Con-

17. *Ob. cit.*, 347.

18. JOSÉ TARRÉ, PBRO., *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, *Analecta Sacra Tarraconensia*, XIV, 1951, 171.

19. “Data est haec petitio in Civitate Neapolitana sancto Patri Coelestino Quinto, el honoratis Dominis Cardinalibus, Anno MCCXCIV” (Edit. Salzinger, II, *Moguntiae*, 1722, 51).

20. “Post hec autem sciens Raymundus, fore a sanctissimo patre domino Clemente papa quinto generale concilium celebrandum apud civitatem Viennensem, anno Domini MCCCXI in kalendis octobris, proposuit ire ad dictum concilium, ut tria ibidem impetraret ad reparationem fidei orthodoxe” (Ed. cit., n. 44, p. 76).

cilio.²¹ Ciertamente que, anteriormente —el 12 de agosto de 1308— había sido anunciado, en la Bula “*Regnans in coelo*” para el 1 de octubre de 1310. Pero el autor de la biografía anónima narra que el Bto. Llull se hallaba dispuesto a ir a Viena, con motivo del Concilio que había de celebrarse “*anno Domini MCCCXI in kalendis octobris*”.²² Lo cual prueba que no fue dictada —por lo menos la parte final— antes de dicho 4 de abril de 1310, sino en el espacio de tiempo que medió entre esta fecha y la de la partida de Ramón Llull hacia Viena.

Toda una prueba de su autenticidad. El autor no escribió sino lo que escuchó de los labios del propio Ramón Llull.²³ No añadió consideraciones. Lo cual bastaría para mantener que el texto latino es el original, y no el catalán.²⁴

Contrariamente a lo que escribe el P. Pasqual, es el texto catalán —y no el latino— que “*mezcla ...su comentario*”.²⁵ Vayan unos ejemplos.

Con ocasión de la elección del Papa Celestino V, ocurrida en 1294, el autor del texto latino escribe que “*ivit Raymundus ad curiam romanam, ut aliquid impetraret sibi diu affectatum*”;²⁶ mientras que el autor del texto catalán expresa que “*Feta l'elecció de papa Celestí quint, venc lo dit reverend mestre en Roma, per veure si poria obtenir ço que havia desitjat*”.²⁷ Mas Celestino V no fue a Roma; sino que, habiendo sido elegido para la Sede Papal, en un cónclave celebrado en Perugia, a pesar de la insistencia de los cardenales, no quiso acudir a esta ciudad, sino que, desde el eremitorio de San Onofre fue a Aquila, donde fue coronado. Luego, escogió Nápoles, como ciudad de

21. Aunque, de hecho, se abrió el 16 del mismo mes y año.

22. *Vita*, edic. cit., n. 44, p. 76.

En este documento biográfico, se contiene un error relativo a la fecha para la que había sido anunciada la apertura del concilio. “...con uno spiegabile errore d'anticipo di dieci giorni per l'apertura del concilio stesso”, escribe el Prof. MARIO RUFFINI, *Il ritmo prosaico nella "Vita Beati Raymundi Lulli"* (Estudios Lulianos, V, 1961, 58).

23. “...Raymundus quorundam suorum amicorum religiosorum devictus instantia narravit scribique permisit ista que sequuntur hic, de conversione sua ad penitentiam et de aliquibus gestis eius” (Ed. cit., n. 1, p. 46).

24. MIQUEL BATLLORI, S. J., *Vida coetània, Introducció i comentaris*, Obres essencials, I, Barcelona, 1957, 31.

25. *Vida del Beato Raymundo Lulio*, edic. cit., pág. 347.

26. *Vita beati Raymundi Lulli*, edic. cit., n. 31, p. 66.

27. *Vida e actes del reverend mestre Ramon Llull*, Ed. B. A. C., *Ramon Llull, Obras literarias*, Madrid, 1948, n. 31, p. 67.

su corte. Allí transcurrieron los tres meses de su Pontificado;²⁸ y, en la misma ciudad, renunció a la Tiara Pontificia.³⁰ Pero no se trasladó a Roma.³¹

Con relación al uso que hizo el Bto. Ramón Llull de sus *razones necesarias*, compárese lo que se lee en un pasaje del texto latino con lo que ofrece el correspondiente del texto catalán:

*"Cum igitur super talibus iam illustrare videretur Raymundus infidelium mentes, contigit ut quidam inter Sarracenos non parum famosus, qui et verba et intentionem Raymundi perceperat..."*³²

*"E, com finalment lo dit reverend mestre ab les dites raons començàs a illustrar les penses e enteniments dels dits infeels, pensant que si aquelles raons tan altes e tan meravelloses e tan necessàries eren manifestades..."*³³

Estas palabras de tan claro elogio, tributado a las *razones necesarias*, no se hallan en el texto latino; como, en determinada circunstancia, tampoco, según éste, se da Ramón Llull a sí mismo el título de maestro, con que se presentó a tenor del texto catalán:

"Hiis igitur sic se habentibus, accidit quendam christianum in gestu et habitu similem Raymundo transire per civitatem, quem suspicati Sarraceni fore Raymun-

"E, mentre que ell estava així, seguís que un crestià, qui en hàbit e en gest li semblava, anant per la ciutat, fo pres ab gran avallot; e com lo volguessen al lapi-

28. El día 28 de agosto de 1294 fue coronado en Aquila, y renunció el 13 de diciembre del mismo año (S. GARCÍAS PALOU, *El beato Ramón Llull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana*, Analecta Sacra Tarraconensia, XVII, 1954, 70. — R. GARCÍA VILLOSLADA, *ob. cit.*, 660 y 662.

30. S. GARCÍAS PALOU, *Cronología de las cinco primeras estancias del Bto. Ramón Llull en la corte papal: Fecha del "Desconhort"*, Estudios Lulianos, X, 1966, 81-94.

31. Cabe la hipótesis de que el Bto. Llull, a raíz de la elección de Celestino V, fuera de Nápoles —donde se hallaba— a Roma, donde se hallaba instalada la Curia, cuando murió Nicolás IV, que residió en esta ciudad. Pero esta suposición no pasa de tal; porque el Papa no fue sino a Aquila; y, luego a Nápoles. De todos modos, la sustitución de curia romana por Roma es obra del autor de la biografía catalana. (*Ibidem*, pág. 89.)

32. *Vita*, edic. cit., n. 28, pág. 64.

33. *Vida*, edic. cit., n. 28, pág. 65.

*dum apprehenderunt; qui dum dar, cridava ab gran veu: "No só vellent eum lapidare, clamabat jo mestre Ramon."*³⁵
*homo ille dicens: "Non sum ego Raymundus."*³⁴

Como se ve, el autor dado al "comentario", no es, precisamente, el del texto latino, sino el de la "*Vida e actes del reverend Mestre Ramon Llull*". Éste, en el pasaje que acaba de transcribirse, llama "mestre" a su biografiado; y, además, expresa que fue aprehendido "*ab gran avalot*". Ni lo uno ni lo otro, sin embargo, se lee en la *Vita*.

Con relación a su apostolado en Chipre, es igualmente tangible la diferente manera de narrarlo, principalmente en lo que se refiere a los frutos logrados. He aquí los textos paralelos de los dos documentos biográficos:

*"Accessit itaque Raymundus ad regem Cippri, affectu multo supplicans ei quatenus quosdam infideles atque scismaticos, videlicet Iacopinos, Nosculinos Momminos, cohortaret ad suam predicationem nec nos disputationem venire;... Tunc Raymundus confidens in illo qui verbum evangelizat in virtute multa, predicationibus et disputationibus apud illos cepit cum solo Dei auxilio viriliter operari."*³⁶

*"E de fet, estant aquí, suplica lo rei de Cipre que alguns heretges que havia en la sua terra aquells fes venir a la sua preïcació... Mes, ja per això, lo dit reverend mestre, confiant de l'ajuda de nostro Senyor, no cessà de confondre los dits heretges, ab preïcacions e disputetes..."*³⁷

El texto latino, además de no designar con el título de *maestro* al Bto. Llull y de limitarse a referir que ejercitó el apostolado de la predicación y de la disputa —sin expresar que *no cessà de confondre los dits heretges*— es más genuinamente luliano. Es decir, muestra una intervención más directa y más inmediata de aquél, en su redacción.

34. *Vita*, n. 30, pág. 66.

35. *Vida*, n. 30, pág. 67.

36. *Vita*, n. 34, pág. 68.

37. *Vida*, n. 34, pág. 69.

El Bto. Llull, efectivamente, a los cristianos separados de la Iglesia católica los llama *cismáticos* y los incluye, también, entre los infieles; porque, para Llull, es *infiel* todo aquel que no es *fiel*. Pero no los llama *herejes*; como tampoco a los Sarracenos. Sin embargo, en el texto catalán, bajo la denominación de "*heretges*", se incluyen a todos.³⁸

La narración de su viaje desde Lyon a Mallorca, hacia Bugía, revela, otra vez, en el autor de la biografía catalana un gran admirador y auténtico panegirista del Bto. Llull. El texto catalán —cargado de encomios— contrasta, efectivamente, con la sobriedad del latino. El "*Raymundus*" de éste es "*lo dit reverend Mestre elevat en esperit*" de aquél. El "*in cuius civitatis (Bugía) sollempni platea stans Raymundus*" del segundo, corresponde al "*com fos en mig de la plaça, oblidat de lo perill de la mort*" del primero.³⁹

Una ampliación tangible, *mediante comentario* —el que el P. Pasqual quiere ver, precisamente en el texto latino de la biografía coetánea del Bto Llull—, de la simple relación de la presencia de éste en una plaza de Bugía. Lo es, igualmente, el diálogo mantenido con el alto dirigente religioso de la ley de Mahoma, según muestra el puro cotejo de los dos textos paralelos:

"*Cui Episcopus dixit: "Si ergo credis legem Christi esse veram, legem vero Macometi falsam consideras, rationem necessariam hoc probantem adducas."*"⁴⁰

"*Al qual respòs lo bisbe: —Ver dius, mes ¿qual és aquella llei qui sia falsa o errònea: aquella dels cristians, o dels moros? car a mi plau oir la tua raó; si n'has ninguna a provar la tua llei, digues-la, car jo l'escoltaré volenter.*"⁴¹

Es evidente que la simplicidad del texto latino va acompañada de una índole más luliana. La expresión "*rationem necessariam*" responde, efectivamente, a unos instantes de la vida de Ramón Llull y a un

38. S. GARCÍAS PALOU, *Visión Luliana del cisma de Oriente*, Estudios Lulianos, III, 1959, 162-168. — Id., *El tratado "De Spiritus Sancti Mystagogia" de Focio, en el "Liber de quinque sapientibus" del Bto. Ramón Llull*, Revista Española de Teología, XXIII, 1963, 310, nota 6.

39. *Vida*, n. 36, pág. 68. — *Vita*, n. 36, pág. 69.

40. *Vita*, n. 37, pág. 70.

41. *Vida*, n. 37, pág. 71.

estado de ánimo, en que su convicción de la eficacia de sus *razones necesarias* inspiraba su pluma y le movía a proponer planes misionológicos y misionales a la Iglesia.⁴² En cambio, el autor del texto catalán omite aquellos dos términos; de lo cual hay que deducir que no se atrevió a usar una expresión tan genuinamente luliana, por razón de las inculpaciones de racionalismo que ya habían sido lanzadas contra el Maestro mallorquín.⁴³ Una prueba más de que el texto de la *Vida e actes* es posterior al de la *Vita*.

A reglón seguido, se narra que, a manera de respuesta, al dirigente religioso musulmán, Ramón Llull ofreció la *razón necesaria* pedida por aquél. Esto en el texto latino.

En el texto catalán se expresa, con abundancia de pormenores, que el Bto. Llull declaró que la "raó" solicitada se aduciría "per raons

42. S. GARCÍAS PALOU, *Las "rationes necessariae" del Bto. Ramón Llull, en los documentos presentados por él mismo a la Sede Romana*, Estudios Lulianos, VI, 1962, 311-325.

43. Se ha sostenido que Eymerich se opuso al lulismo, en virtud de su representación del tomismo incipiente. Al dominico le disgustaban la terminología de San Anselmo de Canterbury y de Ricardo de San Víctor, lo mismo que la terminología del Bto. Ramón Llull, particularmente en materia trinitaria, por razón de las precisiones doctrinales del Concilio IV de Letrán (1215) en este mismo orden.

Eymerich censura el lulismo, desde el punto de vista teológico. Lo hace, en virtud de sus funciones inquisitoriales, velando por la pureza de la Fe, a la luz del Magisterio de la Iglesia, de la Sagrada Escritura y de la Tradición. Pero hay que reconocer que obra demasiado sujeto a la letra, más que al análisis conceptual de las expresiones lulianas; sobre todo de las *rationes necessariae*. Tampoco estudia, históricamente, el ambiente de la época, en la que los esfuerzos especulativos de Santo Tomás de Aquino constituyen dato de gran valor para la formulación del dictamen acerca de las atrevidas frases del Bto. Ramón Llull.

Fray Nicolás de Eymerich, en los primeros veinticinco artículos de su *Tractatus contra doctrinam Raymundi Lulli, De fidei articulis* se refiere principalmente a dichas *razones necesarias*, cuya legitimidad niega (N. EYMERICH, *Tractatus contra doctrinam Raymundi Lulli*, París Nat. Lat. 1464, fols. 38-72. La cuestión *De fidei articulis* llena los fols. 41-50. — ID., *Dialogus contra lulistas*, París Nat. Lat. 1464, fols. 89-90. — JAIME ROURA ROCA, Pbro., *Posición doctrinal de Fr. Nicolás Eymerich, O. P. en la polémica luliana*, Gerona, 1959, 4-5).

Si Fray Nicolás de Eymerich, O. P. hubiera conocido las múltiples aclaraciones de las *rationes necessariae*, debidas a la misma pluma del Bto. Llull, no hubiera violado las leyes hermeneúticas, de la manera como lo hizo (S. GARCÍAS PALOU, *San Anselmo de Canterbury y el beato Ramón Llull*, Estudios Lulianos, I, 1957, 84 ss. — ID., *Las "rationes necessariae" del Bto. Ramón Llull...*, lug. cit., 324).

De todos modos, dichas *razones necesarias* lulianas habían sido impugnadas por él; y esto solo basta para explicar la peculiaridad apuntada, que ofrece el texto catalán de la *Vida*, redactado cuando se había desencadenado la persecución inquisitoria contra el lulismo.

necesàries". Es decir, que el biógrafo latino pone la expresión *razones necesarias* en labios del musulmán y de Ramón Llull. En cambio, el autor del texto catalán, sólo en labios del Maestro mallorquín. He aquí los dos textos:

"Raymundus autem respondit: "Al qual respòs lo dit reverend
 "Conveniamus ambo in aliquo mestre: —Plaume; dóna'm lloc
 communi; deinde rationem neces- concedent, on sien los teus savis,
 sariam tibi dabo".⁴⁴ e jo provar-t'he per raons ne-
 cessàries la llei dels cristians és-
 ser santa e vertadera."⁴⁵

En una palabra, que según el biógrafo de la *Vita*, fue el dirigente musulmán quien pidió una razón necesaria. Mientras que, según se declara en el texto catalán, fue Ramón Llull quien la ofreció.

Este dato, a primera vista insignificante, no carece de monta. Ramón Llull, en efecto, no se cansó de repetir que, entre los infieles, la Fe católica no gozaba de prestigio por el motivo de que se hallaban persuadidos de que le faltan *razones necesarias*.⁴⁶ Responde, por tanto, a una convicción muy íntima suya esta manifestación hecha, según se lee, en las primeras líneas de la *Vita* a petición de un grupo de "*quorundam suorum amicorum religiosorum*".⁴⁷

Es éste un dato psicológico de primer orden; un dato eminentemente luliano, que revela la presencia de Ramón Llull junto al amanuense. En cambio, se explica que el autor del texto catalán lo omitiera, a sabiendas —por el motivo referido—, y, a la vez, por desconocimiento de su alto valor histórico.

44. *Vita*, n. 37, pág. 70.

45. *Vida*, n. 37, pág. 71.

46. "Quoniam est maxima derogatio Catholicae Fidei, quod apud infideles communiter est divulgatum, videlicet quod Fides Christianorum per Rationes cogentes humanum Intellectum sit magis improbabilis, quam probabilis, et propter hoc asserunt, quod Christiana Fides per nullam insolubilem Rationem possit confirmari, sed potius improbari; qui etiam dicunt, quod nos Fideles Christiani hoc idem dicamus; ideo Raymundus advertens, quod hoc sit extirpandum, supplicat, quanto humiliter et ardentius potest, Facultati Sacrae Theologiae Venerabilium Magistrorum, quatenus Vobis Reverendis Magistris ac Dominis placeat in scriptis ponere illas Rationes, quae videbuntur magis confirmare Catholicam Fidem Christianorum, ut praedictus error per earumdem efficaciam possit extirpari apud Infideles" (*Supplicatio Sacrae Theologiae Professoribus a Bacalaureis Studii Parisiensis, De prologo*, Ed. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, 1).

47. *Vita*, n. 1, pág. 46.

Una de las ampliaciones más relevantes, obra del autor del texto catalán, es la correspondiente al diálogo, mantenido, en la cárcel, con dirigentes religiosos de la ley de Mahoma. Bastará, también, una simple comparación de los dos textos —latino y catalán— del mismo pasaje biográfico, para la comprobación de aquélla. Helos aquí:

*“Dum vero talibus frequenter insisterent, concordaverunt facere quilibet unum librum, ubi utraque pars suam legem, quibus posset rationibus efficacioribus confirmaret; insuper qui rationibus firmioribus uteretur, lex eius verior crederetur. Et cum Raymundus iam in suo libro daret efficacem operam, factum est, ut ex parte regis Bugie mitteretur, qui in civitate Contextine tunc temporis residebat, quatenus Raymundus de Bugia visis litteris pelleretur.”*⁴⁸

*“E, com per espai de molts dies haguessen estat cascuna de les parts mantenint sa opinió e creença, fonc corcordat entre ells que cascun fes un llibre en lo qual cascún privàs la ma llei esser vertadera, e que aquella llei que ab millors raons seria provada, que fos tinguda per millor; de la qual cosa hac singular plaer lo dit reverend mestre, car havia confiança en nostre Senyor que en aquella forma ells los convertiria. Mes lo diable, enemic de la veritat, que tots temps volria les ànimes anar a perdició veent que per aquell camí totes aquelles ànimes anirien en paradís, ginyà que vénc manament del rei de Bugia, qui era en Contestina, menant ab grans penes que lo dit reverend mestre fos foraginat de la terra.”*⁴⁹

No se trata de ofrecer aquí un estudio crítico-comparativo de los dos textos del documento biográfico —coetáneo—, escrito sobre el Beato Llull. Pero lo expuesto es suficiente para demostrar —a raíz del referido dictamen del P. Pasqual acerca de la autoridad histórica de la biografía latina— que es la catalana la que mezcla, continuamente, su comentario, y no aquélla.

48. *Ibidem*, n. 40, pág. 72.

49. *Vida*, n. 40, pág. 73.

La de texto latino revela, a cada paso, la voz, la frase, el criterio, etcétera, de Ramón Llull. Muestra una relación muy directa e íntima con él. Refleja su presencia en la redacción de sus líneas.

Si existe un texto biográfico del Maestro, que sea en verdad original de una pluma que recogió la narración de labios del mismo, éste es el latino, y no el catalán.

Se trata, en realidad, de una auténtica autobiografía, cuya autenticidad debe admitirse sólo por el motivo de que el autor la cierra —como se ha indicado antes— poco antes de la celebración del Concilio ecuménico de Viena. Una *Vita* de índole sencillamente narrativa; mientras que la *Vida* revela a cada instante el propósito de ensalzar al Maestro Llull y de librarle de todo racionalismo teológico. Dos datos que sólo se explican, si fue escrita después de los ataques que se dirigieron contra sus escritos por el inquisidor Nicolás Eymerich.

No hay duda de que el texto latino fué redactado en un ambiente en que el sano racionalismo del siglo XIII no constituía delito alguno científico, ni concretamente teológico;⁵⁰ ni había por qué dejar de usar la expresión *razón necesaria*, que el Bto. Llull escribe en los mismos documentos personales, elevados a la Santa Sede sin aclaración alguna relativa a su naturaleza íntima. Lo cual revela claramente que aquéllas no representaban ninguna innovación en el campo de la apologetica católica.⁵¹

El texto catalán muestra, al contrario, una pluma que se propone vindicar la personalidad del Maestro. Para ella, es esto: “*el reverend mestre*”. Y su labor refleja el propósito de matizar y ampliar, siempre a mayor loa de Ramón Llull, el sencillo y austero texto latino.

Este es el que da testimonio de un viaje de aquél a Roma, cuando había transcurrido muy poco tiempo desde la defunción del Papa Honorio IV, que él desconocía. Por lo cual, si no existe razón alguna *de gran peso*, para rechazar dicha testificación, hay que aceptarla. Y esta razón, según veremos a continuación, no aparece, aunque el P. Pascual invocara algunas.

Lo que hay que subrayar, pues, es que el autor del texto latino no se equivocó, al escribir el nombre de “*Honorium*”, en lugar de “*Mar-*

50. P. BARTOLOMÉ M.^a XIBERTA, O. C., *La doctrina del Maestro Ramón Llull sobre la demostración de los dogmas, juzgada a la luz de la Historia y de la Teología*, Studia Monographica, I, 1947, 5-32.

51. S. GARCÍAS PALOU, *Las “rationes necessariae” del Bto. Ramón Llull...*, lug. cit., 323.

tinum"; sino que expresó lo que oyera de labios del propio Ramón Llull.

Esta es la conclusión inmediata de la precedente exposición. Pero su significado es de más largos alcances. Si hay que admitir, en efecto, que el Bto. Llull visitó Roma, en 1287, y nada hay que obligue a afirmar una estancia anterior en la Curia Romana, aquella fecha servirá de punto de partida para la cronología de las restantes visitas a los Papas y, por consiguiente, para la fijación del año en que fue escrito el *Desconhort*.⁵²

* * *

La conclusión de este breve artículo —la afirmación relativa a una estancia del Bto. Ramón Llull en Roma, cuando acababa de morir el Papa Honorio IV— es una derivación de la exposición que lo integra. No, precisamente, de la falta de objetividad —que será mostrada— de otras razones, aducidas por el P. Pasqual, para demostrar que visitó a Nicolás III (1277-1280), lo mismo que a Honorio IV (1285-1287).

Las referencias de las diferentes gestiones realizadas por el Maestro mallorquín en la curia romana —tal como se leen en la biografía coetánea de texto latino— responden al orden cronológico con que se sucedieron los Papas a los que aquéllas van ligadas. La hipótesis del P. Pasqual tendría que aceptar un silencio absoluto del biógrafo latino acerca de su supuesta presencia ante Honorio IV.

La primera —la de la estancia en la corte papal, frustrada por razón de la vacancia de la Sede Primada de la Iglesia— corresponde, según el P. Pasqual, al año 1285, en que, con fama de virtuoso, moría en Perusa el Papa Martín IV, de muy desafortunado gobierno, por haberse puesto en manos de Carlos de Anjou, a cuyo despotismo se debieron las "Vísperas sicilianas".⁵³ Pero la segunda referencia de la *Vita beati Raymundi* ya describe la presencia del Bto. Ramón Llull ante el Papa franciscano, Nicolás IV (1288-1292), de quien no pudo lograr apoyo alguno —a pesar de haberle presentado la *Petitio* "Quo-

52. *Id.*, *La fecha del "Desconhort"*, en relación con las visitas del Bto. Ramón Llull a la corte papal, Estudios Lulianos, VII, 1963, 79-87. — *Id.*, *Cronología de las cinco primeras estancias del Bto. Ramón Llull en la corte papal: fecha del "Desconhort"*, Estudios Lulianos, X, 1966, 81-94.

53. En rigor, debería ser llamado Martín II; porque, en el catálogo de los Papas, no existen Martín II, ni Martín III. El error estuvo en algunos cronistas de la Edad Media, que dieron estos nombres a Marino I (882-884) y Marino II (942-946). R. GARCÍA VILLOSLADA, *ob. cit.*, 646.

modo *Terra Sancta recuperari potest*" y el opúsculo *Tractatus de modo convertendi infideles*.⁵⁴ "Quo facto —escribió el autor de la biografía latina— *direxit ad Romanum curiam gressus, cupiens ibidem, ut alias, impetrare, monasteria fieri per mundum pro diversis linguis, ut supra dicitur, addiscendis; sed ibi tunc propter impedimenta curie parum circa suum intentum proficiens deliberato consilio progressus venit ad Ianuam...*".⁵⁵ La tercera referencia responde, indiscutiblemente, a su gestión, realizada en los inicios del breve pontificado de Celestino V,⁵⁶ y la cuarta a sus insistencias ante Bonifacio VIII.⁵⁷

De lo cual se deduce que, si el biógrafo latino escribió —como cree el P. Pasqual— el nombre de *Honorio* por el de *Martín*, nada —ni una sola palabra— habría referido de las relaciones del Beato Lull con Honorio IV, de quien, según escribe el lulista circesciense, "tuvo Raymundo alguna satisfacción".⁵⁸ "Otra cosa —añade el P. Pasqual— *hizo este Pontífice Honorio IV, que denota que, en su tiempo, estuvo Raymundo en Italia y Roma. Al año primero de su pontificado,*

54. Ed. Beati Magistri Raimundi Lulli OPERA LATINA, a Magistris et Professoribus edita *Maioricensis Scholae Lullisticae*, fasc. III, Mallorca, 1954, 96-112.

55. Edic. cit., n. 19, pág. 56.

56. "Post hec ivit Raymundus ad curiam Romanam, ut aliquid impetraret sibi diu affectatum, sicut superius est expressum, pro Christi fide a Domino Papa; ibique libros composuit" (*Vita Raymundi*, edic. cit., pág. 66, núm. 31).

57. "Aliquo tempore retroacto, domino Celestino Pape quinto successit dominus Bonifacius Papa octavus cui etiam totis viribus conatus est supplicare Raymundus pro aliquibus utilitatibus fidei Christianae" (*Ibidem*).

58. Alude a lo que, a renglón seguido, escribe: "merecen ser trasladadas las palabras del Ilmo. Spondano (*Annal. ad an. 1285*, núm. 22) que dice: "Honorio en el mismo primer año de su Pontificado, deseando con sumo ardor la dilatación de la fe cristiana, para la conversión de sarracenos y reducción de los cismáticos orientales, quiso con toda eficacia que se instituyese en París el estudio de la lengua arábiga y demás lenguas peregrinas, que ya muchas veces habían mandado instituir Inocencio Alejandro y Clemente, los cuartos de este nombre, y habían cuidadosamente encomendado los Pontífices sucesores de los mismos, y para ello escribió sus Letras a Juan Choletto, cardenal de Santa Cecilia, legado Apostólico en Francia, cuya institución de colegios y conversión de los moros se halla que procuró con incansable trabajo y sumo cuidado Raymundo Lull, catalán, de quien arriba empezamos a hacer mención, y que para este fin emprendió varias difíciles y peligrosas peregrinaciones a Italia, Francia y Africa". Bien indica Spondano que Raymundo fue el instigador del Sumo Pontífice, para que emprendiese aquellos hechos que procuraba con todo ahínco, y expresamente lo afirma César Egassio de Baulay, en la *Historia de la Universidad de París*, t. 4, pág. 472, y más claramente el autor del libro *Academie de perfection*, quien añade que Honorio habiendo aprobado los proyectos de Raymundo, instituyó en Roma un Colegio para enseñanza de las lenguas de los infieles, y pasar después a convertirlos" (ob. cit., tom. cit., 348-349).

en 11 de marzo, que corresponde al principio del año común 1286, expidió una Constitución en que extinguió el "Orden de los Apóstoles", condenando los profesores de él y su fingida religión".⁵⁹

Nada logró el Bto. Llull de su gestión ante Celestino V. Se marchó de Roma, según narra el biógrafo latino⁶⁰ por lo poco que cabía esperar de Nicolás IV. Bonifacio VIII no le hizo caso alguno; y, sin embargo, estas estancias del "Procurador de los infieles" en la curia pontificia constan en la *Vita*. De tenerse que aceptar la hipótesis del P. Pasqual, resultaría que, precisamente, se escribió erróneamente el nombre de Honorio IV, un Papa que atendió a las peticiones de Ramón Llull. Este, al narrar su vida al escritor catalán —según el lulista del Cister, el texto catalán es el original—, habría omitido el nombre de su favorecedor. "Aprés, doncs, d'aquestes coses —escribió—, anasè'n lo dit reverend mestre al Pare Sant e als cardinals per obtenir que per lo món se fessen monestirs on s'aprenguessen diversos llenguatges per convertir los infeels; e, com fos atès a cort, atrobà los Sant Pare qui llavors era, mort de fresc."⁶¹

El texto mismo de la *Vida coetània* —sin ayuda de las razones que serán aducidas para la refutación de las expuestas por el P. Pasqual— rechaza su hipótesis relativa a la sustitución, por el autor latino, del nombre de *Martín* por el de Honorio.

S. GARCÍAS PALOU, Pbro.

59. *Ibidem*.

60. Edic. cit., n. 19, pág. 56.

61. *Vida*, n. 18, pág. 55.